



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 381-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

12 OCT 2012

VISTOS: El Informe N°326-2012/GRP-402000-402100 (26.06.2012), el Informe N°179-2012/GRP-402000-402300 (04.10.2012), el Informe N° 372-2012/GRP-402000-402300-DEACE (01.10.2012), el Informe N° 1246-2012/GRP-402420 (24.08.2012), EL Informe N°068-2012/GRP-402000-402420-HTC (13.08.2012), Memorándum N° 244-2012/GRP-402000-402200 (18.07.2012), Informe N°1022-2012/GRP-402420 (13.07.2012), Informe Insp. 035-2012/GRP-402420-CGC (10.07.2012), Memorándum N°163-2012/GRP-402000-402200 (11.05.2012), Memorándum N°379-2012/GRP-402400 (09.05.2012), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N° 379-2012/GRP-402400**, de fecha nueve de mayo del dos mil doce (09.05.2012), el Director Subregional de Infraestructura solicita certificación presupuestal para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento de la Carretera el Faique - La Variante - La Afiladera -" producto del Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Miguel del Faique, el cual se realizará bajo la modalidad de Administración Directa, por la suma de S/.71,210.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a la adquisición de 4,000 galones de combustible;

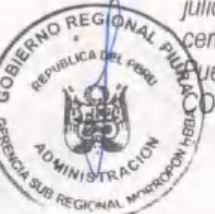
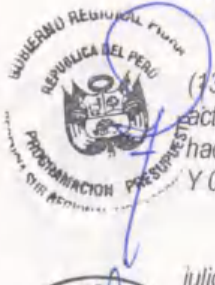
Que, a través del **Memorándum N° 163-2012/GRP-402000-402200**, de fecha once de mayo del dos mil doce (11.05.2012), el Director Subregional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal solicitada por el monto de S/.71,210.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con **Informe Insp. N°035-2012/GRP-402420-CGC**, de fecha diez de julio del dos mil doce (10.07.2012) el Inspector de la Actividad, Ing. Cesar Augusto Garcia Castillo realiza el requerimiento para la adquisición de 4,000 galones de petróleo Diesel B2 indicando que serán entregados a la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique conforme al convenio suscrito con la presente Entidad;

Que, con el **Informe N° 1022-2012/GRP-402420**, de fecha trece de julio del dos mil doce (13.07.2012), el Subdirector de la Unidad de Obras alcanza el requerimiento realizado por el Inspector de la actividad en cuestión, a fin de que se disponga a quien corresponda se realicen las acciones respectivas haciendo la precisión que deberá ser por el monto de S/.60,560.00 (SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo, mediante **Memorándum N° 244-2012/GRP-402000-402200**, de fecha dieciocho de julio del dos mil doce (18.07.2012), el Director Subregional de Programación y Presupuesto otorga certificación presupuestal para la ejecución de la actividad: "Mantenimiento de la Red Vial de Lalaquiz, Sector fuente Sapse Ultima", por la suma de S/.57,816.00 (CIENCIENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del **Informe N°068-2012/GRP-402000-402420-HTC**, de fecha catorce de agosto del dos mil doce (14.08.2012), el Inspector de Obras, Ing. Hector Távara Gómez realiza el requerimiento para la adquisición de 3,544 galones de combustible que serán entregados a la Municipalidad de Lalaquiz conforme al Convenio Interinstitucional suscrito con la presente Entidad, por la suma de S/.49,616.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 381-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

12 OCT 2012

Que, con **Informe N° 1246-2012/GRP-402420**, de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce (24.08.2012), el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza el requerimiento realizado por el Inspector, solicitando se prosiga con el trámite correspondiente; por cuanto consta de la documentación adecuada junto con la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante **Informe N° 372-2012/GRP-402300-DEACE**, de fecha primero de octubre del dos mil doce (01.10.2012), la Encargada de la Oficina de DEACE solicita coordinar la autorización para la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones por inclusión de un (01) Proceso de Selección los cuales se indican en el cuadro adjunto "Anexo I", por un monto total de S/. 110,176.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES); motivo por el cual, a través del **Informe N° 179-2012/GRP-402000-402300**, de fecha cuatro de octubre del dos mil doce (04.10.2012), el Jefe de la Oficina Subregional de Administración, solicita que el Gerente Subregional aprueba y emita la resolución respectiva;

Que, a través del **Informe N° 326-2012/GRP-402000-402100**, de fecha cinco de octubre del dos mil doce (05.10.2012), la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina por declarar aprobada la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, Año Fiscal 2012; por inclusión de dos (02) Procesos de Selección cuyo valor referencial total asciende a la suma de S/. 110,176.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, ante lo considerado anteriormente, tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N° 010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 381-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

12 OCT 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 15 de Febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2012, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; **por Inclusión de un Proceso de Selección** cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/. 110,176.00 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución; asimismo resulta necesario especificar que el monto antes expuesto comprende el siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	"Mantenimiento de la Carretera el Faique-La Variante-La Filadera, Distrito de San Miguel de el Faique, Provincia de Huancabamba.	60,560.00
2	"Mantenimiento de la Red Vial de Lalaquiz, Sector Puente SAPSE-ULMA, Distrito de Lalaquiz - Provincia de Huancabamba	49,616.00
TOTAL S/.		110,176.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2012, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL





81

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

AÑO : 2012

12 OCT 2012

DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
: GOB.REG.PIURA-GSRMH

DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	MONEDA	VALOR ESTIMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE CONVOCATORIA	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Observaciones
											Departamento	Provincia	Distrito	
	ADS	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES EN LOS DISTRITOS DE LALAZQUIZ Y SAN MIGUEL DE EL FAUQUE	Nuevos Soles	110,176.00	Galones	7,544	Recursos Determinados	OCTUBRE	GSRMH	Piura	Morropón	Chulucanas	

